DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Moción Más Madrid Valdemoro: Moción al Pleno		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: FJ9PL-IFD9K-94HQJ Fecha de emisión: 21 de julio de 2021 a las 8:58:37 Página 1 de 4 El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ MMV de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/07/2021 10:11 **FIRMADO** 





PROPOSICION que presenta el GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID en el Ayuntamiento de VALDEMORO, para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en la LEY 7/1985, de 2 de abril, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL y el REAL DECRETO 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

PROPOSICION PARA LA ADECUACIÓN DE RECURSOS INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL IMPULSO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 21 de julio del 2020 El Consejo Europeo, acordó un paquete de medidas dirigidas a amortiguar el impacto de la crisis provocada por la COVID-19 para impulso y fomento de la recuperación económica, incorporando planteamientos para la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea, sentando las bases del crecimiento de las próximas décadas. Estas medidas aúnan el futuro marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («NextGeneration EU») por valor de 750.000 millones de euros. Este Instrumento Europeo de Recuperación, que implicará para España unos 140.000 millones de euros en forma de transferencias y préstamos para el periodo 2021-2026, se basa en tres pilares:

- 1. La adopción de instrumentos para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros por recuperarse, reparar los daños y salir reforzados de la crisis.
- 2. La adopción de medidas para impulsar la inversión privada y apoyar a las empresas en dificultades.
- 3. El refuerzo de los programas clave de la Unión Europea para extraer las enseñanzas de la crisis, hacer que el mercado único sea más fuerte y resiliente y acelerar la doble transición ecológica y digital.

La envergadura de estos retos y el marco temporal para su desarrollo, requerirá sin duda del concurso de las instituciones y administraciones públicas a todos los niveles para su impulso y acceso de los territorios. Por tanto, a nivel local, el Ayuntamiento de

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

Moción Más Madrid Valdemoro: Moción al Pleno  OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado por :	ESTADO FIRMADO
Código para validación: FJ9PL-IFD9K-94HQJ Fecha de emisión: 21 de julio de 2021 a las 8:58:37	1 PVOZ MMV de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/07/2021 10:11	FIRMADO



Página 2 de 4

Más Madrid VALDEMORO

Valdemoro debe anticiparse y adoptar medidas para articular un modelo funcional óptimo en la mejor selección, seguimiento, evaluación y coordinación de los distintos proyectos y programas de inversión asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, preparándonos y mejorando nuestra capacidad para ejecutar de forma ágil, eficaz y eficiente, el extraordinario esfuerzo de gestión que le podrá suponer al Ayuntamiento la ejecución de las actuaciones enmarcadas en el Plan y que se materializarán en dos tipos de medidas:

- 1. ADECUACIÓN Y REFUERZO DE RECURSOS INTERNOS, para mejorar la actual estructura organizativa que orienten las actuaciones básicas que tendrán que asumir las distintas áreas y resto de unidades municipales, asegurando así la mejor preparación y coordinación de las mismas para el cumplimiento de las iniciativas y exigencias que puedan establecerse en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- CREACIÓN O IMPULSO DE REDES entre Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, empresas, Agentes Sociales y Universidades para la generación y desarrollo de proyectos su participación en la gestión de fondos de recuperación con mirada social.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Más Madrid en Valdemoro, presenta esta proposición, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, con los siguientes acuerdos

## **ACUERDOS**

**PRIMERO**: Aprobar el diseño operativo-funcional para la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con los siguientes órganos de coordinación y gestión que tendrán estas funcionalidades:

1.1.- COMISIÓN INTERNA DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA: Presidida por el Alcalde e integrada por los/as Concejales/as que forman la Junta de Gobierno Local con la asistencia de la Secretaría General.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Moción Más Madrid Valdemoro: Moción al Pleno		
	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: FJ9PL-IFD9K-94HQJ Fecha de emisión: 21 de julio de 2021 a las 8:58:37 Página 3 de 4 El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ MMV de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/07/2021 10:11 **FIRMADO** 





Serán las personas encargadas de establecer directrices políticas, instrucciones generales y proyectos en materia de Recuperación, Transformación y Resiliencia; coordinación general de las diferentes áreas municipales de gestión que cuenten con planes y proyectos asignados; y el seguimiento de carácter estratégico del Plan.

COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PROYECTOS que será presidido por el Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Contratación, Tecnologías Información y Comunicación y Agenda 2030, e integrado de forma permanente por los Jefes/as de Servicio de las Áreas implicadas (Economía y TIC, Comercio y empleo, Urbanismo, Recursos Humanos y Medio Ambiente), el Secretario General, el Interventor General o personas en las que deleguen, y un representante de cada grupo político de la corporación municipal, así como un/a funcionario municipal, designado/a por el/la Presidente/a, con funciones de secretaría del Comité. Igualmente formarán parte de este Comité de manera puntual otros funcionarios o representantes de entidades que se considere en función de los asuntos a tratar.

Sus funciones serán las de impulsar actuaciones para la ejecución del Plan, incluyendo la petición de proyectos a las Áreas gestoras municipales; colaboración técnica con la Comisión Interna en el desarrollo de sus funciones; seguimiento de la tramitación de los proyectos aprobados y de su ejecución por parte de cada Área Gestora; y actualización de toda la información relativa a los proyectos que coordine.

1.3.- ÁREAS GESTORAS DE PROYECTOS. Serán las distintas Áreas que conforman la estructura administrativa municipal, las que asumirán la responsabilidad de la definición, tramitación administrativa y ejecución material de los proyectos de desarrollo del Plan. Igualmente corresponde a las Áreas Gestoras la gestión presupuestaria de los proyectos que tramiten, que se realizará a través de los correspondientes programas presupuestarios de las mismas. responsabilizándose de la tramitación presupuestaria y contable que corresponda, así como de elaborar o recabar la documentación que para la justificación de los mismos sea precisa. Deberán también mantener actualizada toda la información necesaria respecto de los proyectos que gestionen, a los efectos de su remisión al Comité Técnico de Coordinación, en los plazos y forma que se determine.

OTROS DATOS  Código para validación: FJ9PL-IFD9K-94HQJ Fecha de emisión: 21 de julio de 2021 a las 8:58:37	FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 PVOZ MMV de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/07/2021 10:11	FIRMADO
Moción Más Madrid Valdemoro: Moción al Pleno	INCENTIFICACIONES	
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	



Página 4 de 4



**SEGUNDO:** La Secretaría General y la Intervención General, incluidas todas sus unidades dependientes, prestarán su colaboración prioritaria en el asesoramiento y fiscalización que les corresponda en los proyectos y actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**TERCERO:** A fin de asegurar la adecuada ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las Áreas Gestoras municipales, cuando ello sea necesario, podrán solicitar motivadamente la adopción de aquellas medidas extraordinarias de carácter organizativo que, de modo temporal y coyuntural, resulten proporcionadas a tal fin.

**CUARTO**: Impulsar la colaboración entre Ayuntamientos de la zona, Comunidad Autónoma, empresas y Agentes Sociales para la generación y desarrollo de proyectos.

**QUINTO:** Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las competencias y funciones establecidas con carácter ordinario por la normativa y organización municipal vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE